



Resolución Directoral

N° 365 - 2018-VIVIENDA/OGA

Lima, 20 AGO 2018

VISTOS, los Informes Nos. 1395-2018/VIVIENDA-OGA-OACP y 044-2018/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2018-VIVIENDA/OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 043, 052, 057, 088, 108, 110, 160, 172, 190, 204, 217, 220, 226, 241, 250, 264, 311, 319, 334, 344 y 349-2018-VIVIENDA/OGA;

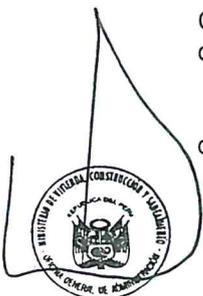
Que, mediante Pedido de Compra N° 0706-2018 de fecha 18 de abril de 2018, el Programa Nuestras Ciudades solicitó la "ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA EL PROGRAMA "HABILITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA NUEVA CIUDAD DE OLMOS", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 08890-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 03791-2018 de fecha 14 de junio de 2018, la Oficina General de Administración solicitó el "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO", cuya existencia de recursos para el año 2018 y previsión presupuestaria para los años 2019 y 2020, se acreditan mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 08733-2018 de fecha 14 de agosto de 2018 y Memorando N° 1890-2018-VIVIENDA-OGPP de fecha 16 de agosto de 2018, emitidos por la Oficina de Presupuesto y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente.

Que, mediante Pedido de Servicio N° 04767-2018 de fecha 03 de agosto de 2018, la Oficina General de Administración solicitó "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO, DE ACUERDO A LA RSG N° 044-2018-VIVIENDA-SG", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 08885-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Pedido de Compra N° 01445-2018 de fecha 08 de agosto de 2018, la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento solicitó la "ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 08883-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de



bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, incluyendo el documento de aprobación o modificación, de ser el caso;

Que, asimismo el artículo 20 del referido texto normativo señala que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado y estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante los documentos del Visto la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2018-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en materia de contrataciones del Estado, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y la Resolución Ministerial 044-2018-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades y a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.



Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en la web institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



.....
DURICH WHITEMBURY TALLEDO
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento





INCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-ADMINISTRACION GENERAL

E) RUC : 20504743307

F) PLIEGO : 0037-MINISTERIO DE VIVIENDA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione **Ctrl + H** para obtener ayuda

| N. REF | Ítem Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTE- CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---|------------------------|---------|---------------|-----------------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 206 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA EL PROGRAMA "HABILITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA NUEVA CIUDAD DE OLMOS | 4321211000070720 | 40 - Unidad | 1 | 1 - Soles | | 38,688.33 | 15 | 01 | 31 | 00 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OACP | PNC | 0 - SI |
| 207 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | 9012150200225325 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | | 4,312,217.30 | 15 | 01 | 31 | 00-09 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OACP | OGA | 0 - SI |
| 208 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 293 - Contratación Directa | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO, DE ACUERDO A LA RSG N° 044-2018-VIVIENDA-SG | 8012160900225404 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | | 49,265.00 | 15 | 01 | 31 | 00 | 8 - Agosto | 24 - Procedimiento | OACP | OGA | 0 - SI |
| 209 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | 4321150800340137 | 40 - Unidad | 10 | 1 - Soles | | 43,308.12 | 15 | 01 | 31 | 13 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OACP | | 0 - SI |

